

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 640/2019

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

Aprobación de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2019

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2019 ha aprobado el programa, criterios y presupuesto de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2019 por un importe de 310.000 €.

Las cuotas de inscripción de los participantes constituyen precios públicos, según el concepto regulado en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las cuotas aprobadas son de 115 € para campamentos de 9

días, de 75 € para campamentos de 6 días y de 50 € para campamentos de 4 días y el 30% de bonificación en los turnos de 9 y 6 días para aquellos participantes que reúnan los requisitos y así lo acrediten, estableciéndose una cuota bonificada de 80,50 € para los campamentos de 9 días y de 52,50 € para los campamentos de 6 días. Así mismo se establece una bonificación del 100% en el turno de 4 días para los participantes del cupo especial de integración (10%) y a los del cupo especial del 2% de discapacidad (solo discapacitados no al acompañante).

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 1 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.